

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad A, Trámite por primera vez con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0162.2016

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0162.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0093/05/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo de 2016

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

01 JUN 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

161899

AMADO MENDOZA BADILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ENZUELADO con giro de ., resuelto con el oficio N° UARRN/176 de fecha 22 de Marzo de 2006, que cuenta con el código de identificación ubicado en CARRETERA MEXICO-TAMPICO KILOMETRO 88 EL ENZUELADO C.P. 43221 Zacualtipan de Angeles Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
60	1	60	15311384	15311443

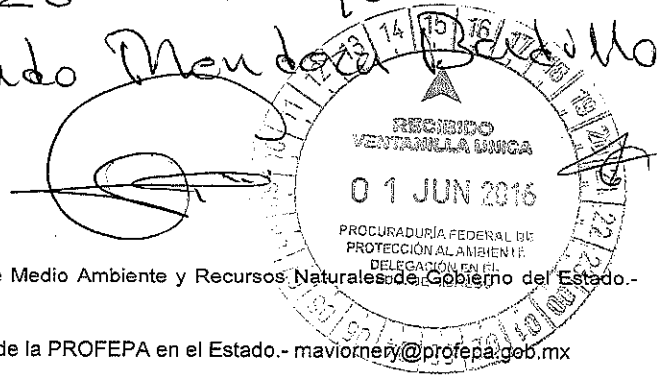
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Recibo Original Reembarques
26 de Mayo del 2016
Amado Mendoza Badillo



C.c.e.p. "C.- M.I. Víctor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profeпа.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0162.2016

BITÁCORA: 13/DJ-0093/05/16

Pachuca, Hidalgo, 20 de Mayo de 2016

161899

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

60 FOLIOS(60 FOLIOS 326.876 M3 MADERA CON ESCUADRIA DE PINO (15311384-15311443)

FVC/AVP/EGA

A